

ALGARROBO,

2 3 FEB 2023

DECRETO N° P 0 8 9 8

MAT: Renueva nombramiento a contrata a Doña Ana Estela Vera Tapia. /



VISTOS:

- Ley 18.695 de fecha 31.03.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. DFL N° 1-3063 de1980, sobre Servicios Traspasados.
- 3. Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Decreto Alcaldicio N° 0964 de fecha 24.03.2021; Nombra a contrata a doña Ana Estela Vera Tapia.
- Decreto Alcaldicio N° 0738 de fecha 16.02.2022; Renueva nombramiento y aumenta catorce horas contrata a doña Ana Estela Vera Tapia.
- 6. Decreto Alcaldicio Nº 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- 7. Decreto Alcaldicio N° 2.570 de 08.07.2022, Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular del DAEM a don Emilio Aguilera García, según lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto de la Ley N° 21.040, a contar del 15.09.2022
- Decreto Alcaldicio N° 1.756 de fecha 18.11.2020; Aprueba texto refundido del reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo
- Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de alcalde titular de la
 Municipalidad de Algarrobo.
- **10.** Decreto Alcaldicio N° **2.952** de fecha **26.12.2022**, que Aprueba Presupuesto y PADEM año **2023** de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
- 11. Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 87 de fecha 13.02.2022.

CONSIDERANDO:

I. Que, la administración debe proveer cargos docentes a contrata, en mérito de lo establecido en el PADEM 2023, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.952 de fecha 26.12.2022, que ajusta la dotación docente municipal a la realidad y necesidades de la comunidad educativa.

II. Que la Sra. Vera Tapia, actualmente cuenta con 44 (cuarenta y cuatro) horas a contrata, las que desarrollará en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, comuna de Algarrobo, dependiente de la I. Municipalidad de Algarrobo, cumpliendo funciones como Educadora de Párvulos, durante el año escolar 2023.

III. Lo establecido en el PADEM 2023, que señala la dotación docente del Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano.

DECRETO:

I. Renuévese nombramiento, a doña Ana Estela Vera Tapia, Cédula de Identidad N°, atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el CONSIDERANDO de la presente resolución alcaldicia, por lo tanto, la Sra. Vera Tapia, se desempeñará como Educadora de Párvulos, en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, dependiente de los Servicios de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, por 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, a partir del 01 de marzo de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024, ambas fechas inclusive, desglosadas de la siguiente manera:

Horas Plan de Estudio cronológicas	Proporción 65/35	Horas S.E.P. cronológicas Contrata	Horas P.I.E. cronológicas Contrata	TOTAL
35	41	-	03	44

II. Dicho profesional percibirá una remuneración mensual desglosada de la siguiente manera:

1. Renta Mínima Nacional: Valor hora Básica \$17.577.-

2. Asignación de experiencia: No aplica

3. BRP Título: Si aplica

4. BRP Mención: No aplica

5. Tramo Desarrollo Profesional Docente: Inicial

Asimismo, percibirá las asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los gastos que demande el presente nombramiento de 44 (cuarenta y cuatro) horas, serán imputadas a la cuenta presupuestaria "Gastos de Personal a Contrata" 21 - 02, de las cuales 41 horas serán con cargo a la "Subvención General" y 03 horas con cargo al "Programa de Integración Escolar" (P.I.E).

IV. Notifíquese el presente nombramiento a doña ANA ESTELA VERA TAPIA, domiciliada en personalmente por la Secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

TO THE PROBLEM OF THE

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FÉ

2 3 FEB 2023

0898



JLYM/PFMM/U.C/EAA/lada. - DISTRIBUCION: - Interesada (1)

- Interesada (1) - Archivo DAEM (1) - Archivo Municipal. (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

RECEPCIÓN 2 3 FEB 2023

FECHA SALIDA: 24 FEB 2

OBSERVACION Nº BT 202